

## CIRCULAR N° 01 /20

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de abril de 2020-.

### Señores Rectores de los IES de la Provincia de Catamarca

---

La Dirección Provincial de Educación Superior comunica a los señores Rectores de los diferente IES que se encuentran bajo su dependencia lo siguiente:

- Postergar las mesas examinadoras de marzo de 2020, por el aislamiento social, preventivo y obligatorio, las cuales serán reprogramadas una vez reiniciadas las actividades presenciales. Los estudiantes podrán cursar en carácter de oyente (de manera excepcional y por única vez) hasta que aprueben el/los examen/es del mencionado turno y cumplan con el sistema de correlatividades vigentes, el cual no se podrá extender indefectiblemente a más de dos semanas de reiniciado el ciclo lectivo del presente año.
- El desarrollo de las propuestas pedagógicas se realizará a través de soportes digitales dispuestos en cada Instituto Superior de Formación Docente. Cabe aclarar que estos cuentan con aulas virtuales a disposición.
- Los Docentes podrán utilizar diferente medios para el dictado de clases virtuales, como ser Edmodo, Whatapp, Facebook, Classroom , etc. Mientras tanto en la plataforma de INFoD de cada Instituto los RTIC deben abrir el aula de capacitación en donde irán formando a los Docentes en el uso del aula virtual para después migrar estos docentes a la plataforma institucional, ya que la misma posee herramientas dedicadas a la educación.
- Para la acreditación de las Unidades Curriculares de cada uno de los profesorados y tecnicaturas, el **régimen de Promoción sin examen**

**final queda suspendida** mientras tenga vigencia el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

- Los alumnos que no tengan acceso a internet o tengan problemas en la conectividad, o no posea un dispositivo para realizar trabajos deberá remitirse a la Secretaría Académica de cada Instituto de Estudios Superiores para que esta solicite de manera digital los materiales de lectura como así también la guía de actividades y la guía de orientación , para ser enviada a la Dirección Provincial de Educación Superior , la cual imprimirá el material y enviará a través del parque automotor del ministerio de Educación al alumno.
- En las Unidades Curriculares de los Campos de la Formación General y Específica con formato taller o que requieran actividades presenciales y/o en terreno y los de Campo de la Práctica tanto en la formación docente como en las tecnicaturas (Prácticas Profesionalizantes), se priorizará el abordaje de contenidos teóricos hasta que culmine el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Se recomienda el estudio de casos , simulaciones y otras estrategias que permitan el análisis de la teoría desde la realidad en función de los perfiles para los cuales se están formando.
- Las actividades que requieren presencialidad en Campo se implementarán una vez que culmine el aislamiento sanitario.
- El equipo directivo debe prever tiempos, espacios y estrategias para garantizar la continuidad pedagógica de los estudiantes que no hayan podido acceder al cursado virtual y/o al material disponible on line, una vez que se regrese a la presencialidad.
- Es importante que se den las estrategias de acompañamiento necesario en pos de un dictado cordial y con las sugerencias necesarias que beneficiará al progreso de las clases virtuales.
- También los equipos directivos asignarán funciones a los docentes con horas en Disponibilidad en el primer cuatrimestre, sea como pareja pedagógica o como apoyo informático, a fin de optimizar la implementación de las clases virtuales, mientras dure el aislamiento.
- Los docentes que desarrollan actividades en la actualización profesional docente (Capacitaciones), Noveles y asesoramiento pedagógico

trabajarán on line y enviarán informes y/o estados de avance de los trabajos a jefes y/o rectores, como así también a los referentes de cada línea de la Dirección Provincial de Educación Superior mientras dure la emergencia sanitaria.

- La línea de investigación se replanteará su continuidad a través de la virtualidad con propuestas referidas a estos nuevos desafíos que nos propone este paradigma.
- Los equipos directivos de los Institutos Superiores de Formación Docente, como así también los RTIC, deberán estar incluidos en las diferentes plataformas de uso educativo para llevar a cabo el acompañamiento y apoyo a las actividades pedagógicas que se realicen.
- El cursado de los Espacios Curriculares del primer cuatrimestre de las tecnicaturas superiores será condicional hasta que se culmine el aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- Los contenidos deben estar centrados en la calidad y no en la cantidad, entendiendo que los procesos de aprendizaje en la plataforma virtual es una construcción intelectual que motive la creatividad y potencie los conocimientos del alumno.
- Las equivalencias de los alumnos se evaluarán y se les brindará una respuesta concreta sobre la situación a través de medios digitales oficiales, para garantizar su cursada, al regreso del aislamiento social, preventivo y obligatorio, se realizarán los formularios correspondientes.
- Los Concursos para cubrir cátedras de carácter interinatos y suplencias, por apertura de cursos, renunciadas o cualquier otra índole, quedan suspendidos hasta tanto se definan nuevos métodos para llevarlos a cabo.
- Es responsabilidad del equipo directivo garantizar, dentro de lo posible, la continuidad pedagógica de los alumnos, a través de los diferentes dispositivos disponibles propuestos por la Dirección de Educación Superior.
- En la página de la institución deberán colocar formulario de contacto o un número de teléfono para poder dar respuestas a las necesidades del alumnado y de los docentes.

- Todos los docentes deben dar cuenta del proceso de enseñanza y aprendizaje en la virtualidad con el único objetivo de que estas experiencias puedan ser insumos para la mejora académica en la nube, entendiendo en este sentido la importancia de lograr una red de aprendizaje que será soporte de la continuidad en la incursión de este paradigma.
- Los Alumnos Ingresante que no hayan cumplimentado todavía el secundario podrán cursar de manera condicional (de manera excepcional y por única vez) hasta tanto se constituyan los exámenes en el nivel medio.
- Lo señores Rectores de los diferentes IES son los responsables del acompañamiento y evaluación de las acciones que se lleven a cabo para el cumplimiento y la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje y de cada uno de los puntos expresados precedentemente.
- En el caso de solicitar los/as estudiantes Certificación de Alumnos/as Regulares. la Coordinación de División Alumnos o en su defecto, Secretaría Académica podrá emitirlos previa verificación con bedelía y/o docentes con los que los alumnos cursan activamente en la virtualidad. Se deberá llevar un registro de los Certificados emitidos en el caso de hacerlo.
- Aunque la evaluación en la virtualidad ES NECESARIA para plantear la comprensión de lo abordado y seguir avanzando, no se llevará a cabo con fines de ACREDITACIÓN de ningún espacio, en tanto el Ministerio de Educación no se expida al respecto.
- Por cualquier duda esta Dirección de Nivel se encuentra abierta virtualmente para todo asesoramiento que se requiera.

**Prof. Alejandro César Nieto Iturres**

**Director Prov. de Educación Superior y Formación Cointinua**

**Ministerio de Educación**



DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
CATAMARCA